



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

ACUERDO DE ACTUACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE UN OCIO SEGURO, SOSTENIBLE, SALUDABLE Y DE CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO

ACUERDO DE ACTUACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE UN OCIO SEGURO, SOSTENIBLE, SALUDABLE Y DE CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO

COMPARECEN

Dña. Isabel Oliver Sagreras, Secretaria de Estado de Turismo, nombrada por Real Decreto 535/2018, de 18 de junio (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio), que representa a esta Secretaría (en adelante, “la SETUR”), como el órgano, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, encargado de llevar a cabo las políticas turísticas del Estado y la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación.

Dña. Ana Isabel Lima Fernández, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, nombrada por Real Decreto 1253/2018, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 6 de octubre), del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, órgano de gestión encargado de coordinar y potenciar las políticas que, en materia de adicciones, se llevan a cabo desde las distintas Administraciones Públicas y entidades sociales en España.

MANIFIESTAN

Al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, le corresponde, la dirección, el impulso, la coordinación general y la supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas tal y como establece el Real Decreto 1047/2008, de 24 de agosto.

El Gobierno aprobó el pasado 18 de enero de 2019 un informe sobre las directrices generales de la Estrategia de Turismo Sostenible 2030, donde se apuesta por un modelo de gobernanza turística basado en la calidad, la sostenibilidad, la rentabilidad, la innovación y la accesibilidad. Así, las directrices generales estructuran las actuaciones de la estrategia en torno a cinco ejes estratégicos: Gobernanza colaborativa; Crecimiento sostenible; Transformación competitiva y rentabilidad del sistema; Personas, empresas y territorio; y, por último, Producto e inteligencia turística.

El liderazgo de España como el país más competitivo del mundo en Turismo se basa en la sostenibilidad en sus tres dimensiones de protección ambiental, de equidad y cohesión de la sociedad y de prosperidad económica. De ello se desprende la necesidad de integrar las actividades turísticas en el entorno socio-económico que las acoge, minimizando el impacto negativo de las mismas sobre las comunidades.





La Red de Destinos Turísticos Inteligentes (DTIs) es una de las herramientas que la Secretaría de Estado de Turismo ha puesto en marcha e impulsa con el objetivo de consolidar el liderazgo turístico de España y desarrollar la Estrategia de Turismo Sostenible 2030.

A pesar del éxito del sector turístico español en los últimos años, la Secretaría de Estado de Turismo ha identificado que la marca turística del destino España en algunos mercados europeos, que constituyen el grueso de nuestra demanda, precisa de una actualización basada en valores de sostenibilidad, al tiempo se debe trabajar en la segmentación de la demanda en estos mercados, buscando un turista de calidad, con alto poder adquisitivo, ofreciendo productos turísticos diferenciados.

En este contexto, es sabido que el consumo de sustancias psicoactivas tanto legales como ilegales pueden resultar perjudiciales para las personas que incurren en ellos y que, cuando dicho consumo se produce en contextos de ocio, sus consecuencias pueden incidir negativamente sobre los municipios y comunidades que los albergan, tanto por la posible aparición de conductas violentas o vandálicas que deterioran la convivencia y bienestar ciudadanos, provocan peligrosidad y causan costes de mantenimiento de infraestructuras y de vigilancia, como por la necesidad adicional de servicios de atención socio-sanitaria que originan.

La problemática asociada a los consumos intensivos y policonsumos de sustancias psicoactivas legales e ilegales incide de manera especial en los municipios turísticos españoles como consecuencia de la concentración en ellos de establecimientos de ocio, y de manera notoria en algunos de ellos, perjudicando la imagen de España como destino turístico de calidad.

De acuerdo con las funciones que tiene conferidas, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas impulsa, diversos programas en relación con la prevención de las drogodependencias y otras adicciones, asistencia y reinserción de las personas afectadas por las mismas, entre los que se encuentran el Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostalero (“Servicio Responsable”), cuyo principal objetivo es promocionar un ocio seguro, saludable, responsable y de calidad. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas promueve, en colaboración con los municipios a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y los profesionales hosteleros a través de la Federación Española de Hostelería y Restauración, el citado Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostalero (“Servicio Responsable”), dirigido a profesionales del sector hostelero, con la finalidad de promover una cultura de servicio responsable en la venta y dispensación del alcohol, la prevención del consumo de drogas ilegales en locales de hostelería y la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

Tanto la Secretaría de Estado de Turismo como la Secretaría de Estado de Servicios Sociales comparten el interés por desarrollar y promover un modelo de turismo sostenible, del cual un ocio seguro, saludable y de calidad debe necesariamente formar parte.

En relación con los intereses y preocupaciones manifestados anteriormente, los Firmantes de este Acuerdo de Actuación formulan las siguientes,

DECLARACIONES

PRIMERA: Los firmantes expresan su voluntad de cooperación para estudiar, impulsar y promover un conjunto de actuaciones relacionadas con las siguientes materias, dentro de su respectiva competencia e interés:

1º - Promover un ocio seguro, sostenible, saludable y de calidad, de forma especial en municipios turísticos

Promocionando la implantación a nivel nacional y de forma preferente en áreas turísticas del Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostalero (“Servicio Responsable”), así como cualquier otro con objetivos semejantes e igualmente auspiciados por la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas.

2º - Promover instrumentos de Gobernanza Colaborativa para impulsar la adhesión de los actores relevantes a las iniciativas de ocio seguro, sostenible, saludable y de calidad

Ayudando acciones de sensibilización sobre el ocio seguro y responsable dirigida a los profesionales del sector hostelero y del ocio.

Fomentando la movilización e implicación de las organizaciones sectoriales y de las empresas del ocio, hostelería y espectáculos en favor de las iniciativas de auto responsabilización en el ejercicio de sus actividades y de facilitación del cumplimiento de la normativa aplicable. Promocionando la colaboración con entidades asociativas ciudadanas, y la implicación y corresponsabilización de los distintos ámbitos de la administración relacionados con la actividad del ocio y el turismo, la salud y la seguridad ciudadana.

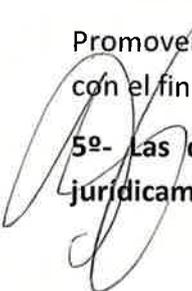
3º - Promover las iniciativas de ocio seguro, sostenible, saludable y de calidad en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes

Impulsando la implantación de indicadores de la calidad del ocio en los destinos adheridos a la red de DTIs que impulsa la Secretaría de Estado de Turismo, de planes de mejora y de evaluaciones de los resultados obtenidos.

4º - Fomentar el contacto permanente entre ambas instituciones

Promover el intercambio de información, documentos, indicadores, etc. entre ambos organismos, con el fin de facilitar la colaboración en aquellas competencias que resulten compartidas.

5º- Las declaraciones de las partes en ningún caso implican compromisos y obligaciones jurídicamente exigibles para ninguna de ellas.



SEGUNDA. Esta Declaratoria carece del carácter de un compromiso jurídicamente exigible, por lo que ninguna de las declaraciones en él contenidas comportan obligaciones exigibles para ninguno de sus firmantes.

TERCERA. La determinación y ejecución de las actuaciones en que pudiera concretarse las declaraciones de esta Declaratoria se plasmarán, en su caso, en el correspondiente Convenio, con los requisitos, contenidos y efectos establecidos en la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente ejemplar por duplicado.

Firmado en Cullera (Valencia), el *11* de *octubre* de 2019,

La Secretaria de Estado de Turismo



Isabel Oliver Sagreras



La Secretaria de Estado de Servicios Sociales



Ana Isabel Lima Fernández